



## Ayuntamiento de Mingorría

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE JUNIO DE 2019

En la localidad de Mingorría siendo las diez horas y treinta y nueve minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral

#### ASISTENTES

##### Concejales:

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)  
D. Eduardo Duque Pindado (PP)  
D<sup>a</sup>. Ángela Hernández Muñoz (PP)  
D<sup>a</sup> Virginia Ranchal Jiménez (PP)  
D<sup>a</sup>. María Luz Arroyo Vázquez (IU-Equo)  
D. Jesús Sánchez Organista (PSOE)

#### NO ASISTENTES

D. Ángel Luis Álvarez Sánchez (IU-Equo)  
(se excusa)

#### SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Mingorría a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados al margen

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

#### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:



## Ayuntamiento de Mingorría

---

JESÚS SÁNCHEZ ORGANISTA

Concejal electo de mayor edad

VIRGINIA RANCHAL JIMÉNEZ

Concejal electo de menor edad

### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.



## Ayuntamiento de Mingorría

### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
M <sup>a</sup> LUZ ARROYO VÁZQUEZ	IZQUIERDA UNIDA-EQUO	PROMETE
EDUARDO DUQUE PINDADO	PARTIDO POPULAR	JURA
ÁNGELA HERNÁNDEZ MUÑOZ	PARTIDO POPULAR	JURA
JUAN IGNACIO SÁNCHEZ TRUJILLANO	PARTIDO POPULAR	JURA
VIRGINIA RANCHAL JIMÉNEZ	PARTIDO POPULAR	JURA
JESÚS SÁNCHEZ ORGANISTA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PROMETE

Se hace constar que, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Arroyo Vázquez y D. Jesús Sánchez Organista, en su fórmula de promesa, hacen constar "*su lealtad al Jefe del Estado*"

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las diez horas y cincuenta y un minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Mingorría tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.



## Ayuntamiento de Mingorría

### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

JUAN IGNACIO SÁNCHEZ TRUJILLANO	PP	La mantiene
M <sup>o</sup> LUZ ARROYO VÁZQUEZ	IU-EQUO	La mantiene
JESÚS SÁNCHEZ ORGANISTA	PSOE	La mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento, a los tres concejales arriba indicados

### b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación nominal a mano alzada, los Sres. Concejales votan según su preferencia a los candidatos presentados

El resultado de la votación a mano alzada es el siguiente:

Candidato	Partido Político	Nº de votos
JUAN IGNACIO SÁNCHEZ TRUJILLANO	PP	4 (cuatro)
M <sup>o</sup> LUZ ARROYO VÁZQUEZ	IU-EQUO	1 (uno)
JESÚS SÁNCHEZ ORGANISTA	PSOE	1 (uno)

En consecuencia, y, a la vista del resultado de la votación, al ser 7 el número total de concejales de la Corporación, estando presentes 6, y siendo la mayoría absoluta de 4, el Presidente de la mesa de edad procede a las 10:56 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a JUAN IGNACIO SÁNCHEZ TRUJILLANO, cabeza de lista de Partido Popular.



## Ayuntamiento de Mingorría

---

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: «*JURO por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Mingorría, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando, collar...) pasando JUAN IGNACIO SÁNCHEZ TRUJILLANO a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, JUAN IGNACIO SÁNCHEZ TRUJILLANO Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal,

- M<sup>a</sup> Luz Arroyo Vázquez, concejala de IU- EQUO, da la enhorabuena al nuevo alcalde; desea que se mantenga el espíritu de concordia y ganas de seguir trabajando, así como de seguir formando equipo.
- Jesús Sánchez Organista, concejal del PSOE, muestra su deseo de colaboración, así como expresa su deseo de poder cumplir debidamente.

En último lugar, el Sr. Alcalde toma la palabra y dirige unas palabras a los señores concejales, y al público presente:

Aún a sabiendas de que es un acto institucional, ruego me permitáis comenzar esta mi primera intervención de forma personal, recordando a quien tanto cariño me enseñó a tener por el pueblo de Mingorría y sus gentes y que no es otro que mi querido Víctor Sastre, del que hoy se cumple aniversario de su fallecimiento

Quiero como Alcalde de Mingorría, en primer lugar, dar las gracias a los miembros de corporación saliente que dejaron de trabajar activamente por el bien común de los mingorrianos



## Ayuntamiento de Mingorría

---

- D. Santiago Jiménez, miembro de la oposición municipal pero que con criterio, prudencia y colaboración ha hecho posible que la legislatura concluida haya sido tranquila y enriquecedora
- D. Roberto Hernández que después de 12 años dedicado activamente a buscar la mejora y el bienestar de sus vecinos y paisanos ha dado un paso atrás para poder hacer frente a retos profesionales

Repito, mi más sincero agradecimiento por vuestro tiempo y dedicación desinteresada al pueblo

En segundo lugar quiero agradecer a los vecinos el apoyo recibido el pasado día 26 de mayo. Los mingorrianos libremente tomaron la decisión que creen mejor para el desarrollo social, económico y político del pueblo. El hecho de haber quedado a un solo voto para obtener un quinto concejal indica que reconocen el trabajo realizado durante la legislatura pasada

Somos depositarios de una enorme responsabilidad, de un proyecto compartido de mejora de nuestro pueblo y de bienestar para nuestros vecinos

En tercer lugar quiero agradecer el apoyo de mis compañeros de candidatura, tanto los que aquí están representados como a aquellos que me acompañaban en la lista electoral, por su trabajo y apoyo.

Después de 4 duros años de trabajo los mingorrianos han decidido dar una nueva oportunidad para que los proyectos iniciados lleguen a buen fin y para que podamos poner otros nuevos en marcha

Recojo hoy el bastón de mando de Alcalde como signo de compromiso con el pueblo. Es mi intención, y creo hablar en nombre de mi grupo político, escuchar activamente las opiniones y analizar de la forma más positiva, colaborativa y dialogante las ideas y proyectos que los demás grupos municipales presenten.

Hace cuatro años inicié mi mandato diciendo que *"creía que la misión de la oposición política es fundamental, su crítica y vigilancia hacen que la acción de gobierno sea más provechosa para los ciudadanos, ..."* Hoy con años de experiencia sigo pensando lo mismo, y por ello aprovecho para mandar un mensaje a los otros dos grupos políticos que compondrán la corporación municipal para decirles que la puerta de la alcaldía siempre estará abierta para ellos, sus propuestas y su colaboración; en especial para el grupo de Izquierda Unida, ya que a lo largo de los últimos años ha demostrado su preocupación por el municipio y sus vecinos y ha colaborado con el grupo político del Partido Popular

Quiero transmitir al pueblo de Mingorría, tanto a los que nos apoyaron el pasado 26 de mayo como a los que apoyaron a otras opciones políticas, el compromiso personal y de mi grupo político con el pueblo y cada uno de sus vecinos, puesto que aspiramos a avanzar en las cotas de bienestar de todos los vecinos y residentes temporales

Trabajaremos con ahínco, ilusión y dedicación a solventar en la medida de nuestras posibilidades, saber y entender los problemas que les afecten.

Nuestro eje de trabajo será mantener el municipio en las mejores condiciones, mejorando o incrementando en la medida de lo posible las infraestructuras y los servicios, de tal forma que Mingorría siga siendo el pueblo cómodo y agradable donde vivir que es

Mantener el nivel de población es un reto hercúleo, sin embargo, trabajaremos con la vista puesta a lograr mantener el nivel de los 400 vecinos y si fuese posible aumentarlas

Especial atención habremos de demostrar frente a la necesidad de dotar al pueblo de depuración de aguas residuales o a la actualización de nuestras trasnochadas normas urbanísticas.



## Ayuntamiento de Mingorría

Seguirá siendo necesaria la colaboración de todos, pero en especial de los jóvenes del pueblo, para que con su criterio puedan indicarnos la dirección de trabajo del Ayuntamiento, pues para ellos más que para otros debemos trabajar

El pueblo de Mingorría tiene limitaciones económicas, lo que hará que el día día no sea fácil, pero estoy seguro de que con ilusión, diálogo, consenso, apoyo e imaginación de todos los concejales, empleados municipales, jóvenes, mayores y de todos los mingorrianos en general haremos que cuando la legislatura que ahora comienza termine en 2.023 el pueblo de Mingorría se encuentre en mejores condiciones de afrontar su futuro.

Estos retos se vivirán siempre en primera persona en nuestros hogares y es por ello que quiero que mis palabras finales sean para, y creo hablar en nombre de todos los concejales, pedir disculpas anticipadas a nuestras familias por el tiempo que les robaremos y los desvelos que les proporcionaremos en la tarea de sacar adelante la casa común que es el Ayuntamiento.

Muchas gracias a todos por su asistencia y ánimo en el trabajo que vamos a afrontar

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las once horas, y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

V.º B.º  
El Alcalde

Fdo. Juan Ignacio Sánchez Trujillano

El Secretario

Fdo. Eduardo Blázquez Sánchez